



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 21 de Octubre de 2016.

Visto el Expediente N°16-INR-011626-001 que contiene la Carta N° 001-2016-UFPA-INR de fecha 20 de octubre de 2016, presentada por la M.C. Edith Juana Salvador Huamán, Jefa de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico, entre otros, el encargo de funciones;



Que, el artículo 82° del Reglamento de la citada Ley, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad y se formaliza con Resolución del Titular de la entidad;



Que, mediante Resolución Administrativa N° 209-2016-SA-OP-INR se encarga temporalmente la Jefatura de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado de la Dirección General, a la M.C Edith Juana Salvador Huamán, profesional contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones de Jefe de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;



Que, mediante Memorando N° 361-2016-DG/INR, el Titular de la Dirección General propone se encargue a la M.C. Rosa Luz VILCA BENGOA las funciones de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado en adición a su funciones como Jefa del Departamento de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgo y Promoción de la Salud en Funciones Mentales de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

Que, en tal sentido y para cumplir con el normal desarrollo de las actividades inherentes a la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado, es pertinente encargar las funciones a la M.C. Rosa Luz VILCA BENGOA, mediante el acto resolutivo respectivo;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General" y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza"

Amistad Perú – Japón y con las facultades conferidas mediante Resolución de Secretaria General N° 13-2016-SG/IGSS, que delega a los Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos las facultades para expedir Resoluciones sobre acciones de personal;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Personal y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"- AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha de la presente resolución a la **M.C. Edith Juana SALVADOR HUAMAN**, profesional contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones de Jefe de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado de la Dirección General, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, dándosele las gracias por los servicios prestados.



**Artículo 2°.-** ASIGNAR a partir de la fecha a la **M.C. Rosa Luz VILCA BENGEOA** las funciones de Jefe de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado de la Dirección General, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN en adición a sus funciones.



**Artículo 3°.-** Disponer que la M.C. Edith Juana SALVADOR HUAMAN, oficialice la entrega de cargo a la precitada profesional de acuerdo a la normatividad vigente.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente Resolución a las interesadas e instancias administrativas para los fines correspondientes.

**Artículo 5°.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.



Regístrese y Comuníquese.

  
MC María del Carmen Rodríguez Ramírez  
Directora General  
C.M.P. N° 33754 P.N.E. N° 17246  
Ministerio de Salud  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón

- Cc
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
  - ( ) Oficina de Personal
  - ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
  - ( ) Responsable de la Pág. Web del INR
  - ( ) Legajo
  - ( ) Interesados